PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAJAMARCA S.A.

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-EPS SEDACAJ S.A.-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VERIFICACION POSTERIOR DE MEDIDORES DE LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS

DE AGUA POTABLE DE LA EPS SEDACAJ SA (LOCALIDADES DE CAJAMARCA, CONTUMAZA Y SAN MIGUEL),

CAJAMARCA 2024

Ruc/código :20102108443Fecha de envío :10/09/2024Nombre o Razón social :INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.Hora de envío :21:58:19

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Dentro de los requisitos del proveedor se especifica que este debe acreditar como unidad de verificación metrológica (UVM), autorizada para la verificación posterior de medidores, por la dirección de metrología de INACAL. La UVM acreditada será un organismo de inspección tipo A. Al respecto se observa que en la RCD N°058-2023 SUNASS CD, en el anexo 4 numeral 6 Disposiciones Complementarias, se precisa que si dentro del ámbito de la empresa prestadora no se cuente con alguna UVM (con sede autorizada en dicha jurisdicción) acreditada como Organismo de Inspección Tipo A, la Verificación Posterior podrá ser efectuada por cualquier UVM Por lo que solicitamos se retire de las bases el requisito de acreditación como organismo tipo A, y se indique como requisito, acreditar como unidad de verificación metrológica (UVM), autorizada para la verificación posterior de medidores, por la dirección de metrología de INACAL, toda vez que esta restricción es contraria a la resolución RCD N°058-2023 SUNASS CD

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 4 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RCD N°058-2023 SUNASS CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la OBSERVACIÓN. Los postores deberán ceñirse a las bases establecidas para el presente proceso, PUESTO que: Para el caso de SEDACAJ SA las únicas UVMs autorizadas realizar verificaciones periódicas de medidores son solamente los tipo A, hasta que al menos exista una UVM en nuestra ciudad, tal cual se puede interpretar la RCD Nº 058-2023 SUNASS CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAJAMARCA S.A.

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-EPS SEDACAJ S.A.-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VERIFICACION POSTERIOR DE MEDIDORES DE LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS

DE AGUA POTABLE DE LA EPS SEDACAJ SA (LOCALIDADES DE CAJAMARCA, CONTUMAZA Y SAN MIGUEL),

CAJAMARCA 2024

Ruc/código : 20102108443 Fecha de envío : 10/09/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Hora de envío : 21:58:19

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Para organismos de inspección tipo C se solicita se considere la experiencia en venta de medidores de agua toda vez que dentro del precio de venta del medidor está incluido el precio de la verificación inicial, el mismo que se demostrará con un documento contable el precio venta del servicio de verificación por cada contratación que se presente en la propuesta

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: C Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la Consulta. Los postores deberán ceñirse a las bases establecidas para el presente proceso, toda vez que el servicio solicitado dentro de ámbito del mercado nacional existe pluralidad de postores que facturan de acuerdo a la terminología solicitado, por lo tanto la experiencia se tomara en cuenta lo siguiente: Servicio de verificación posterior de Medidores de Agua Potable y/o contraste posterior de Medidores de Agua Potable de menor o igual a 20 mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

19/09/2024 09:56

Entidad convocante: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAJAMARCA S.A.

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-EPS SEDACAJ S.A.-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VERIFICACION POSTERIOR DE MEDIDORES DE LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS

DE AGUA POTABLE DE LA EPS SEDACAJ SA (LOCALIDADES DE CAJAMARCA, CONTUMAZA Y SAN MIGUEL),

CAJAMARCA 2024

Ruc/código : 20102108443 Fecha de envío : 10/09/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Hora de envío : 21:58:19

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para demostrar la experiencia del postor en la especialidad, se aceptará también contrataciones que incluya la verificación inicial de medidores por ser esto ultimo una actividad similar al objeto de la convocatoria

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara: el comité de selección en coordinación con el área usuaria considera que, no se acoge la consulta, pues el área usuaria ha realizado el requerimiento teniendo en consideración lo establecido en el Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, por lo que los postor deberán remitirse a acreditar experiencia en la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria: servicio de verificación posterior de Medidores de Agua Potable y/o contraste posterior de Medidores de Agua Potable de menor o igual a 20 mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

19/09/2024 09:56